

Doble militancia y gobernabilidad en Colombia: efectos del ejercicio de la justicia electoral por tribunales no especializados

Por:

Camilo Alipio Cruz Merchán
Carlos Arturo Duarte Martínez
(Universidad Autónoma de Bucaramanga)

Se expone sobre la prohibición de doble militancia en la modalidad de apoyo que está prevista en el sistema electoral colombiano como una causal de nulidad de los actos de elección de las autoridades políticas elegidas popularmente. Se expone que dogmáticamente se configura cuando un candidato (elemento sujeto), en desarrollo de una campaña electoral (elemento temporal), realiza actos proselitistas (elemento objetivo) a favor de un candidato si acaso el partido al que se pertenece tiene un candidato propio en esa misma elección (elemento modal), sin importar si aquellos compiten en circunscripciones similares o no (elemento temporal). En particular, se analizan las dinámicas de los 149 procesos de nulidad electoral que desde 2012 hasta el 08 de mayo de 2025 han sido juzgados, en donde 33 sentencias han sido desfavorables a los demandados.

Se resalta cómo esta alta litigiosidad genera un efecto contrario al perseguido por el sistema político: en vez de asegurar la fidelidad partidista, se incentiva que las candidaturas no se postulen desde los partidos o movimientos políticos con personería jurídica sino desde los grupos significativos de ciudadanos, esto son asociaciones informales que solo quieren incidir en un período electoral, por no ser destinatarios de esta prohibición de doble militancia.

Además, se resalta la morosidad con la que se resuelven estos casos -que superan con facilidad los 12 meses de duración- es resultado de ser administrada la justicia electoral colombiana por jueces que no son especializados. Se plantea que un efecto inmediato de esa morosidad es una afectación a la gobernabilidad, en especial cuando se demandan a Gobernadores y Alcaldes, que son jefes de las administraciones locales.